

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Dación de cuenta informe sobre 2 emitido por la Comisión de Valoración

Expediente: Contrato de suministro de vestuario con destino a la plantilla de Policía Local. nº 77-2016.

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

Lugar: Sala de reuniones de la quinta planta del edificio Consistorial.

Día: 27/02/2017. **Hora comienzo:** 12:05h **Hora finalización:** 12:43h

ASISTENTES:

Presidente: Andrés Campos Casado, concejal delegado del Área de Gestión de Recursos y Modernización.

Vocales:

- Inmaculada Amat Martínez, concejala delegada del Área de Desarrollo Sostenible.
- Francisco Carbonell Pons, concejal del área de Personal, Seguridad Ciudadana y Espacios Públicos.
- Pau Alabajos Ferrer, concejal del grupo municipal de Compromís.
- Jorge Planells Andreu, concejal del grupo municipal del Partido Popular.
- Enrique Campos Fenoll, concejal del grupo municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía Torrent (C's)
- M^a Carmen Aparisi Aparisi, Interventora General.
- Pilar Guillén Zaragoza, Asesoría jurídica.

Secretaria: Eva Monge Martínez, jefa del servicio de Contratación y Compras.

No asiste Jaume Santonja i Ricart, concejal del Grupo Municipal Guanyant Torrent, Acord Ciutadà.

Quedando válidamente constituida conforme a lo dispuesto en el artículo 21.7 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

La reunión ha sido convocada con objeto de valorar el informe emitido por la Comisión de Valoración del sobre 2 "criterios que dependen de un juicio

de valor” y en concreto atender el encargo en los términos de la designación efectuada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30/01/2017:

“1º) Determinar si las piezas y complementos presentados por los licitadores se ajustan a lo dispuesto en el Decreto 114/2005 de 17 de Junio de la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalitat Valenciana, así como a las referencias técnicas señaladas en el punto 4º del PPT.

2º) Aplicar los criterios que dependen de un juicio de valor en los términos descritos en la cláusula 3ª B) del PCAP.”

A la vista del informe emitido la Mesa realiza las siguientes apreciaciones:

- En el informe emitido no consta ninguna comprobación en relación a las referencias técnicas señaladas en el punto 4º del PPT, en cuanto a normas ISO, etc.

- Falta la valoración de las prendas de dos de las mercantiles licitadoras, a saber PACO GARCÍA PRENDAS Y ARTÍCULOS DE UNIFORMIDAD S.A. y SATARA SEGURIDAD S.L. si bien la Comisión de Valoración determina que no efectúan una valoración conjunta *“ya que hay prendas que no presentan en su valoración en los términos que se recoge en el ANEXO I del PPT así como que existen otras que incumplen los Anexos I y II del Decreto 114/2005 de 17 de junio de la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalitat Valenciana así como del artículo 11 del PPT donde se recoge las características mínimas a cumplir por las prendas y complementos ofertados”.*

- La valoración efectuada para la empresa INSIGNA UNIFORMES S.L. no resulta suficientemente motivada.

Por las consideraciones expuestas, la Mesa de contratación acuerda por unanimidad que se complete por parte de la Comisión de Valoración el informe solicitado, y en concreto sobre los siguientes extremos:

1º.- Que se valoren individualmente las prendas presentadas por **todos** los licitadores determinando cada uno de los apartados siguientes:

1. Si cumplen con el Decreto 114/2005 de 17 de junio de la Consellería de Justicia y Administraciones Públicas de la Generalitat Valenciana y en caso que no lo hagan los motivos.
2. Si cumplen con el artículo 11 del Pliego de Prescripciones Técnicas y en caso que no lo hagan los motivos.
3. Valoración individualizada de cada una de las prendas aplicando los criterios descritos en la cláusula 3ª B) del PCAP.

2º.- Comprobación de las referencias técnicas (artículo 4º PPT), que se reproducen a continuación:

“En cualquier caso con el fin de cumplir con los requisitos establecidos para la prevención de riesgos laborales respecto a los aspectos que sean aplicables a las prendas

consideradas además de que se citen de forma explícita en alguno de los apartados del presente pliego, deberán respetarse las siguientes normas:

CARACTERISTICAS	REFERENCIA
Inocuidad de los componentes	UNE EN ISO 14001
	UNE-EN 14362:2012
	Directiva 2002/16 VCE (RD 1406/1989 y ORDEN PRE/3159/2004)
Ropa de señalización de alta visibilidad	UNE EN ISO 20471:2013
Designación de tallas prendas de vestir	UNE-EN 13402
Textiles. Código para etiquetado de conservación por medio de símbolos	UNE EN ISO 3758:2005
Ropas de protección: requisitos generales	EN ISO 13688:2013

Para el suministro de Defensas Policiales y Sprays Autodefensa, artículos reconocidos en el actual Reglamento de Armas, es imprescindible que la empresa licitadora acredite estar en posesión de Autorización para su venta y distribución, según los artículos 46 a 48 del RD 137/1993 del Reglamento de Armas, mediante el correspondiente permiso de la Intervención de Armas de la Guardia Civil, para la comercialización de los artículos indicados.

Los licitadores deberán aportar Certificación que acredite estar en posesión del Certificado ISO 9001:2008 para la comercialización de uniformes. La no presentación de dicho certificado será motivo de exclusión."

Así como el cumplimiento de las restantes NORMAS ISO contempladas en PPTP al describir las prendas y resto de la documentación técnica que integra el sobre 2.

3º.- Motivación de la puntuación de INSIGNA UNIFORMES S.L. y no únicamente el traslado del resultado de la puntuación.

Por lo expuesto, la Mesa solicita informe aclaratorio a la Comisión de Valoración en los términos expresados.

Asimismo, por parte del Presidente de la Mesa se solicita informe aclaratorio de la redacción efectuada del 3º párrafo de la Clausula 4ª del Pliego de Prescripciones Técnicas a la Secretaria de la Mesa, Jefa del Servicio de Contratación y Compras.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en prueba de lo que se expide la presente acta.

Presidente



Andrés Campos Casado

Secretaria



Eva Monge Martínez

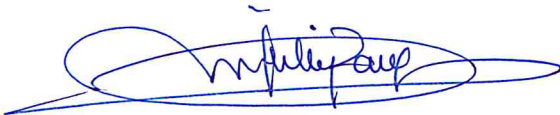
Vocales:



Inmaculada Amat Martínez



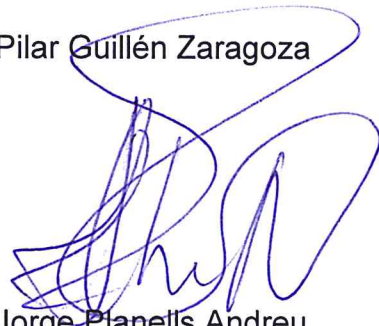
Francisco Carbonell Pons



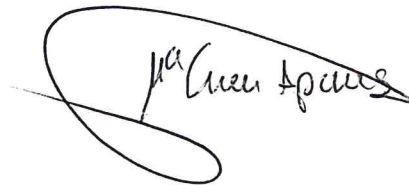
Pilar Guillén Zaragoza



Pau Alabajos Ferrer



Jorge Planells Andreu



Mª Carmen Aparisi Aparisi



Enrique Campos Fenoll